

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2012.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.012.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, **por mayoría acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.012 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos		Gastos	
<i>Operaciones Corrientes:</i>		<i>Operaciones Corrientes:</i>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	43.000,00 €	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal.....	36.320,00 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	22.000,00 €	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios.....	113.610,00 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.....	66.500,00 €	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	143,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	24.000,00 €	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	6.300,00 €
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.....	64.174,00 €		
	219.674,00 €		156.373,00 €
Total.....	99.000,00 €	Total.....	255.522,00 €
.....	96.780,00 €	...	3.559,00 €
		<i>Operaciones de Capital:</i>	
<i>Operaciones de Capital:</i>		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	259.081,00 €
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	195.780,00 €	Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	415.454,00 €		415.454,00 €
		Total.....	

- José Luis Anton Olalla
- Autocares Crespo Cabrito

Visto que en la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago remitido a fecha de 14 de marzo de 2012 se incluía por error una factura no vencida, ni liquidada ni exigible al no haberse certificado el final de obra ni recibirse la misma, a saber: TELICE, . . . , considerándose en todo caso factura conflictiva ante el Ministerio de Economía y Hacienda.

Visto que con fecha de 21 de marzo de 2012, se informó desfavorablemente por el Interventor, la necesidad de aprobar Plan de Ajuste ya que no se cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Haciendas Locales a efectos de operaciones de crédito a largo plazo y visto que estas obligaciones pendientes de pago serán liquidadas con recursos propios de la Entidad Local lo cual obliga a adoptar una serie de medidas de reserva en la propia tesorería que permita el poder liquidar las deudas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. No elaborar ni por tanto aprobar ningún Plan de Ajuste que implique concertar una operación de endeudamiento a largo plazo.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE 7 PARCELAS PARA VIVIENDA SITAS EN EL PARAJE DENOMINADO “PEÑA NEGRA”, A TRAVÉS DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – CONCURSO.

El Sr. Alcalde procede a comunicar a los Sres. Asistentes a esta Sesión que se procederá a iniciar Expediente de enajenación de bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento del lote de 7 parcelas para viviendas, de las 22 que componen el expediente, sitas en el paraje denominado “Peña Negra”, que debe ser a través de varios criterios de adjudicación – concurso, habiendo sido otorgada la autorización para la enajenación del total de las parcelas por la Excma. Diputación Provincial de Burgos a fecha de 11 de noviembre de 2008.

Expuesta la situación y tras una corta deliberación, los Sres. Concejales proceden a la votación del asunto, **ACORDANDO por UNANIMIDAD:**

PRIMERO.- Enajenar los bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento La aprobación del procedimiento de adjudicación para la enajenación de lote de 7 parcelas para viviendas en paraje denominado “Peña Negra”, a través de varios criterios de adjudicación – concurso.

Parcela nº 2 Peña Negra: Parcela registral nº 1966, Tomo 697, Libro 17 Folio 175.
Tipología de la Edificación: aislada y pareada.
Uso: Residencial
Superficie Total: 360 m2.
Superficie Edificable: 289,70 m2.

Parcela n° 3 Peña Negra: Parcela registral n° 1967, Tomo 697, Libro 17 Folio 176.
Tipología de la Edificación: aislada y pareada.
Uso: Residencial
Superficie Total: 360 m2.
Superficie Edificable: 289,70 m2.

Parcela n° 4 Peña Negra: Parcela registral n° 1968, Tomo 697, Libro 17 Folio 177.
Tipología de la Edificación: aislada y pareada.
Uso: Residencial
Superficie Total: 360 m2.
Superficie Edificable: 289,70 m2.

Parcela n° 11 Peña Negra: Parcela registral n° 1975, Tomo 697, Libro 17 Folio 184.

Tipología de la Edificación: aislada y pareada.
Uso: Residencial
Superficie Total: 360 m2.
Superficie Edificable: 289,70 m2.

Parcela n° 12 Peña Negra: Parcela registral n° 1976, Tomo 697, Libro 17 Folio 185.
Tipología de la Edificación: aislada y pareada.
Uso: Residencial
Superficie Total: 360 m2.
Superficie Edificable: 289,70 m2.

Parcela n° 13 Peña Negra: Parcela registral n° 1977, Tomo 697, Libro 17 Folio 186.
Tipología de la Edificación: aislada y pareada.
Uso: Residencial
Superficie Total: 360 m2.
Superficie Edificable: 289,70 m2.

Parcela n° 14 Peña Negra: Parcela registral n° 1978, Tomo 697, Libro 17 Folio 187.
Tipología de la Edificación: aislada y pareada.
Uso: Residencial
Superficie Total: 360 m2.
Superficie Edificable: 289,70 m2.

...

CUARTO: Conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio el destino urbanístico de los bienes inmuebles objeto de enajenación será residencial.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE 7 PARCELAS PARA VIVIENDAS EN PARAJE DENOMINADO “PEÑA NEGRA”:

Visto que es necesaria financiación para la realización de viviendas en el lote de 7 parcelas sitas en el paraje denominado “ Peña Negra”, dada la necesidad y demanda de las mismas efectuada por varios colectivos sociales de la localidad, y la necesidad de establecer población en el Municipio.

Dado que los objetivos que se pretenden conseguir con la venta de estas parcelas es responder a la satisfacción de las exigencias sociales frente a sus necesidades propias de las categorías de población como beneficiarios de las prestaciones a contratar como el asentamiento de población en el pueblo con el aumento del número de empadronados y vecinos en esta localidad de Hacinas, así como el precio que se ofrezca por las parcelas.

Visto que este Ayuntamiento es propietario del lote de 7 parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra”, destinadas a la enajenación para vivienda, se considera oportuno que se enajene el mismo para obtener financiación.

Entendiendo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, LUCL, los ingresos obtenidos de la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, se destinará a la conservación y ampliación del mismo, para el cumplimiento de los fines sociales previstos en el planeamiento urbanístico como la conservación, gestión y ampliación del patrimonio público del suelo.

Visto que con fecha de 1 de marzo de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha de 5 de marzo de 2012, se aprobó iniciar el expediente para la enajenación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha de 9 de marzo de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los Sres. Asistentes a esta Sesión, tras la votación celebrada **ACUERDAN por UNANIMIDAD:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso), del lote de 7 parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra” de Hacinas, para viviendas, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato la venta de 7 parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra” en Hacinas, para viviendas por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso).

Tercero.- Proceder a la venta del lote de 7 parcelas correspondientes a las 22 que conforman el expediente de enajenación de parcelas sitas en el paraje denominado “Peña Negra”, uniéndose el correspondiente Anexo I, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación – conforme a la página www.hacinas.es/ayuntamiento, del Ayuntamiento de Hacinas, para que durante el plazo de cuarenta días hábiles puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS EN LA JUNTA DE LEDANIÁS.

Por parte de esta Corporación se acuerda por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que la representación del Ayuntamiento de Hacinas en la Junta de Ledanías recaiga sobre D. J.M.R.H. y D. S.H.C., siendo Suplentes D. J.A.M. y D. A.G.C. y D. J.C., pudiendo sustituirlos cualquiera de los tres ante la ausencia de los titulares.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Resoluciones de 27 de febrero de 2012 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos, Nómina de Secretaria del mes de febrero y pago del servicio de limpieza del Ayuntamiento del mes de febrero.
- Resolución de 2 de marzo de 2012 de Variación de Padrones Fiscales para el ejercicio 2011, Agua Segundo Semestre 2011.
- Resolución de 7 de marzo de 2012, de aprobación del Padrón Fiscal del 2º semestre de la tasa por Suministro de Agua del ejercicio 2011.
- Resolución de 12 de marzo de 2012, de aprobación del Padrón Fiscal de I.V.T.M para el ejercicio 2012.
- Resolución de 16 de marzo de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos, Sentencia 234/2011 de 14 de noviembre, reclamación S.M.A.
- Resolución de 21 de marzo de 2012 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª D.V.G. para limpiar y recoger juntas de pared trasera para su consolidación y uniformidad, en inmueble sito en calle Mayor, nº 4, en Hacinas, junto con la liquidación del ICIO y exigencia de Fianza.
- Resolución de 21 de marzo de 2012 de autorización a Agalsa a colocación de carteles indicativos del Proyecto Trino.
- Resolución de 23 de marzo de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos.
- Resolución de 26 de marzo de 2012 de requerimiento a Iberdrola Distribución para efectuar cumplimiento de legislación vigente en materia de suministro de energía eléctrica a inmuebles que no hayan obtenido certificado de fin de obra.
- Resoluciones de 28 de marzo de 2012 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos, Nómina de Secretaria del mes de marzo y pago del servicio de limpieza del Ayuntamiento del mes de marzo.

SEXO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos

Por parte del Sr. Alcalde se expone la necesidad de establecer un día concreto en los meses pares de convocatoria del Pleno para celebrar las sesiones ordinarias.

Siendo deliberado el día a convocar sesiones plenarias de carácter ordinario, se acuerda por unanimidad de los asistentes al Pleno que sea el tercer lunes de cada mes par, (en todo caso, a partir del mes de junio), a las diecisiete horas de la tarde, y ante el caso que ese día fuese festivo o víspera se trasladará la convocatoria al lunes de la semana inmediatamente anterior.

Por otra parte el Sr. Concejil, D. A.G., agradeciendo de antemano la colaboración prestada por algunos vecinos de la localidad y en relación al listado de bienes inmuebles rústicos del municipio de Hacinas expuesto en el Ayuntamiento, remitido por la Gerencia Territorial del

Catastro en situación de “Investigación según Art. 47 de la ley 33/2003”, insta a Secretaría que se envíe información sobre las fincas que a continuación se relacionan:

- Finca con Referencia Catastral 09157A504055700000OJ, de valor catastral 6.414,98 euros y con porcentaje en investigación de un 0,43 %, en cuanto que la misma se corresponde con las conocidas “Huertas” del término municipal de Hacinas, formada la misma por una multitud de parcelas perteneciente a un gran número de vecinos de la localidad.
- Finca con Referencia Catastral 09157A505256590000OG, de valor catastral 596,86 euros y con porcentaje en investigación del 100%, alegando que esta finca relacionada, junto con otras que lo más probable estén en las mismas circunstancias, son terreno de propiedad municipal.